

MONITOR AMBIENTAL

JUNIO 2019

La Gerencia de Competitividad le mantiene informado sobre **la normativa ambiental** vigente en Guatemala.

CONTRA RELOJ: 3 DE ENERO 2020: FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR INSTRUMENTO DE IMPACTO AMBIENTAL

Independientemente de la actividad, ubicación o tamaño de su empresa, ésta deberá contar con una **Licencia Ambiental** o según el tamaño de su proyecto, con una **Resolución Ambiental Aprobatoria**, ambas extendidas por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN-.

Este permiso se obtiene por la empresa <u>antes del inicio de sus operaciones</u>, para lo cual deberá realizarse un estudio de evaluación del impacto ambiental.

Sin embargo, mediante el Acuerdo Gubernativo **No. 121-2018** de fecha 11 de julio del 2018, se amplió el plazo al **3 de enero de 2020**, para que todas aquellas empresas que se <u>encuentran operando sin tener este permiso</u>, puedan acudir en forma voluntaria al MARN, a presentar su correspondiente instrumento ambiental, aplicándoles la multa mínima de **Q5,000.00**, sin importar la magnitud o tamaño de proyecto. Después de esta fecha, se impondrá una multa de hasta **Q100,000.00**, de acuerdo a la categoría en la que se ubique la actividad que realiza, sin menoscabo, que en caso no se cumpla, en el término de seis meses de haber sido multado, el negocio será clausurado.

*Fuente: Decreto No. 68-86 Ley de Protección del Medio Ambiente/Ado. Gubernativo No. 121-2018

iRECUERDE! Quedan 188 días para regularizar sus actividades 3 DE ENERO 2020

¿SABE SI SU EMPRESA REQUIERE UN ESTUDIO TÉCNICO DE AGUAS RESIDUALES?

Es importante que considere que si su empresa, utiliza agua para su proceso productivo, deberá contar con un estudio técnico de aguas residuales avalado por un profesional técnico en la materia a efecto de caracterizar afluentes, descargas, aguas para reuso y lodos. Este instrumento no debe ser presentado para su aprobación al Ministerio de Ambiente, sin embargo, es obligatorio y en caso de una inspección ambiental deberá presentarlo a la autoridad.

El Acuerdo Gubernativo No. 236-2006, Reglamento de las descargas y reuso de aguas residuales y de la disposición de lodos, establece que la obligación aplica en los siguientes casos:

- ✓ Las personas que descarguen sus aguas residuales de tipo especial (para uso productivo) al alcantarillado público;
- ✓ Las personas que produzcan aguas residuales para reuso;
- ✓ Las personas que reusen parcial o totalmente aguas residuales; y
- ✓ Las personas responsables del manejo, tratamiento y disposición final de lodos

Fuente: Reglamento de las descargas y reuso de aguas residuales y de la disposición de lodos Acuerdo Gubernativo No. 236-2006

Contenido del Estudio Técnico

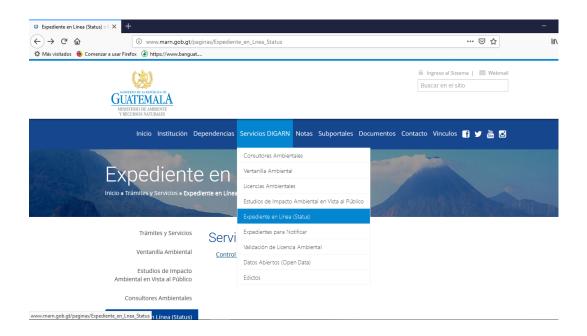
- 1. Información general y datos de la empresa
- 2. Horarios de la descarga de aguas residuales
- 3. Planos de ubicación, localización, con coordenadas geográficas
- 4. Plan de gestión de aguas residuales, aguas para reuso y lodos.
- 5. Plan de Tratamiento de las aguas.
- 6. Informe de los análisis de las aguas tratadas.



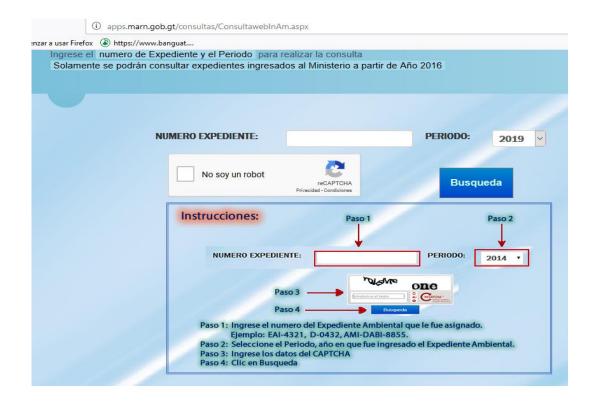
VERIFIQUE EL ESTATUS DE SU TRÁMITE AMBIENTAL EN LÍNEA

Actualmente el Ministerio de Ambiente, cuenta con una plataforma informática de acceso al público que permite verificar cuál es el estatus del trámite de aprobación de su instrumento ambiental. Conozca como funciona este sistema:

- 1. Ingrese al portal del Ministerio de Ambiente www.marn.gob.gt
- 2. Ingrese a la pestaña de Servicios DIGARN y elija la opción de Expedientes en Línea (estatus)



3. Ingrese el número de expediente que asignado dentro del sello de recibo del instrumento



CÓMO OBTENER SU LICENCIA AMBIENTAL



La vigencia de la licencia ambiental

es de 1 a 5 años, debiendo siempre renovarse antes del vencimiento

Si su licencia venció desde hace más de un año

deberá iniciar un nuevo proceso para aprobación y obtención

Si amplía su empresa o proyecto

Deberá actualizar su instrumento ambiental adicionando estas modificaciones

Si tiene dudas sobre cómo elaborar y presentar su Instrumento Ambiental ante el Ministerio de Ambiente, confáctenos: competitividad@agexport.org.gt.

Le invitamos a visitar el observatorio de competitividad país sector exportador: www.competitividad.gt

ASESÓRESE CON EXPERTOS

CONOZCA NUESTROS SERVICIOS DE ASESORÍAS ESPECIALIZADAS EN EL ÁREA AMBIENTAL PARA EL SECTOR EXPORTADOR.



OFRECEMOS UN DIAGNOSTICO **AMBIENTAL INICIAL A SU EMPRESA SIN** COSTO.

Contáctenos:

competitividad@agexport.org.gt ana.contreras@agexport.org.gt PBX: 2422-3400 Ext. 3611 www.agexport.com.gt

